

CARTILLA CONTRATO DE TARJETA COMPRA Y/O CREDITO CLUB DEL ESTE

El presente documento es entregado al usuario / tenedor con carácter previo la suscripción del contrato de tarjeta de compra y/o crédito Club del Este , en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 383 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (RNRCSF) del Banco Central del Uruguay (BCU) con el objetivo de informarle en forma clara, suficiente y actualizada sobre las principales condiciones económicas, cargos, tasas de interés, derechos y procedimientos de reclamo vinculados al uso de la tarjeta .

La Tarjeta Club del Este es emitida y administrada por **S.A. Cía. Club del Este**, institución supervisada por el **Banco Central del Uruguay**.

Más información: www.bcu.gub.uy

1- LIMITE DE CREDITO

Es el monto máximo autorizado para el uso de la tarjeta otorgado al titular de la Tarjeta Club del Este y es compartido entre las Tarjetas del Titular como las Adicionales. El límite puede ser modificado por la institución conforme a la normativa vigente y al análisis crediticio del cliente, lo cual será informado oportunamente.

2- TASAS DE INTERÉS

TASA DE INTERÉS COMPENSATORIO: serán fijadas mensualmente por CLUB DEL ESTE, no supera en ningún caso los topes máximos legales establecidos por la Ley N° 18.212, se determinarán considerando el segmento de la operación (monto financiado y plazo), por lo tanto dichas tasas de interés podrán variar y será informada en el estado de cuenta y se encuentra disponible en el sitio de la web institucional.

TASA DE INTERÉS MORATORIO: serán fijadas mensualmente por CLUB DEL ESTE, no supera en ningún caso los topes máximos legales establecidos por la Ley N° 18.212, se determinarán considerando el segmento de la operación (monto financiado y plazo), por lo tanto dichas tasas de interés podrán variar y será informada en el estado de cuenta y se encuentra disponible en el sitio de la web institucional. Se aplicará únicamente sobre los importes vencidos.

3- CARGOS, COSTOS Y COMISIONES

A continuación se detallan los principales cargos asociados al uso de la tarjeta:

Concepto	Periodicidad	Obligatorio
Cargo por envío de Estado de Cuenta	Mensual	No
Costo del servicio de la tarjeta con movimientos	Mensual	Sí
Costo del servicio de la tarjeta con débitos automáticos (*)	Mensual	Sí
Costo del servicio de la tarjeta de compras ágiles	Mensual	Sí
Comisión por pagos de servicios en redes de cobranza	P/ operación	Sí
Cargo por gestión cobranza	S/Corresponde	Sí
Costo por renovación de tarjeta (**)	Bienal	Sí
Costo por reposición de tarjeta por extravío	Eventual	Sí
Prima de seguro sobre saldo	Mensual	Sí

(*)Corresponde a débitos automáticos de servicios públicos y/o privados, habilita la incorporación hasta 3 débitos automáticos de un mismo servicio, en caso de superar esa cantidad se considera como débitos automáticos de gestoría.

(**)La tarjeta tiene una vigencia de **dos años** y su renovación es **automática**. El cargo por renovación se cobra al finalizar el período de vigencia y no en forma anticipada. Si el cliente no desea la renovación, deberá comunicarlo por escrito con una antelación mínima de **30 días** al vencimiento.

Los montos vigentes se encuentran publicados en www.clubdeleste.com.uy y pueden variar conforme a la normativa aplicable.

4- ROBO, EXTRAVÍO DE TARJETA

En caso de pérdida, hurto, robo o falsificación de cualquiera: Tarjeta y/o PIN o utilización por terceros de la información contenida en la Tarjeta titular o adicional, sin autorización del Usuario, el mismo se obliga a realizar de inmediato la correspondiente denuncia policial y ante CLUB DEL ESTE en forma personal, en horarios de oficinas al teléfono 47324008- 47326758 o a través de la web: www.clubdeleste.com.uy. El Titular será responsable de todas las operaciones aún las no autorizadas por el mismo, hasta el momento de la entrega de la denuncia policial en la sucursal de tarjeta Club del Este, siempre que dichas operaciones no le hayan sido imputadas por el mal funcionamiento del sistema o por fallas en su seguridad, y no sean atribuibles al incumplimiento de las obligaciones del USUARIO.

5- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR RECLAMOS

En los locales de tarjeta CLUB DEL ESTE los Usuarios podrán presentar reclamos por escrito en las sucursales de atención o por el sitio web (www.clubdeleste.com.uy)

Si CLUB DEL ESTE no puede solucionar de inmediatamente el reclamo, se brindará al Usuario un formulario para la presentación del reclamo formal, así como un impreso donde se describe el procedimiento de atención del mismo, conjuntamente con una confirmación de recepción, constando fecha, hora y número identificadorio. Igual procedimiento para reclamo realizado por correo electrónico.

A partir del momento de recepción del mismo, se inicia el estudio del caso. El plazo estimado en el que el Usuario recibirá una respuesta escrita no será mayor a quince días corridos contados desde la fecha de presentación. Siempre que la naturaleza del reclamo así lo amerite, dicho plazo podrá prorrogarse por única vez por otros quince días corridos, debiéndose informar al Usuario por escrito con indicación de los motivos de la prórroga. El nuevo plazo vencerá el día hábil siguiente al día del vencimiento del plazo si éste fuera en un día inhábil. En caso que para poder investigar el problema deba intervenir terceros, podrá prorrogarse el segundo plazo de respuesta por más quince días corridos, debiendo comunicarle al Usuario la fecha estimada de respuesta. En caso que CLUB DEL ESTE no solucione el problema dentro del plazo, puede el cliente presentar un reclamo ante el Banco Central del Uruguay.

En caso que CLUB DEL ESTE entienda que el reclamo es injustificado, deberá informar por escrito al cliente, fundamentando los motivos e informar la posibilidad de acudir ante el BCU en caso de disconformidad con la decisión adoptada. BCU: www.bcu.gub.uy

6- SERVICIO DE ATENCION A CONSULTAS

Por consultas los usuarios pueden dirigirse a través de:

A- El teléfono 473-26758-473-24008.

B- Correo electrónico: usuarios@clubdeleste.com.uy

C- En nuestras sucursales de atención al público

D- En la página web www.clubdeleste.com.uy

7- MODIFICACIONES

Las disposiciones establecidas en la presente cartilla podrán ser modificadas por los medios dispuestos en las normas vigentes de conformidad con el contrato.

TARJETA CLUB DEL ESTE se encuentra supervisada por el Banco Central del Uruguay. Por más información se puede acceder a www.bcu.gub.uy